

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE FÓMEQUE

ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015

PERSONAL DIRECTIVO

ALCALDE MUNICIPAL: AMURY ESCOBAR V.

SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO: GABRIEL HUMBERTO ROMERO R.

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO: NÉSTOR ALMANZA G.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA: IVETH LORENA PADILLA C.

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (E): HUMBERTO ROMERO R.

PROFESIONALES DE APOYO

DESARROLLO ECONÓMICO: HERNAN CAMILO TORRES A.

DESARRROLLO SOCIAL: ARCELIA ELVIRA RIODRÍGUEZ C.

FÓMEQUE ABRIL DE 2013.





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. MARCO NORMATIVO
- 3. DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
- 4. BASES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
- 5. VISIÓN
- 6. PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y DE GOBIERNO
- 7. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN
- 8. METODOLOGÍA
- 9. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN
- 10. CONCLUSIÓN





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Fómeque – Cundinamarca ha estado interesada en construir y generar condiciones que permitan una relación de confianza mutua entre los Ciudadanos y la Administración. Existe el firme propósito del Alcalde y su equipo de trabajo hacer realidad la participación efectiva de los dos actores en la gestión de los asuntos municipales y sin duda puede decirse que en la conducción y destino de nuestro municipio queremos ir de la mano con la comunidad.

Este Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, será asumido como una oportunidad importante de poder contar con un instrumento de gestión que permitirá a la ciudadanía hacer uso de herramientas pertinentes, no solo para el control de la gestión sino además para hacerse partícipe de ella.

El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO va encaminado a desarrollar acciones dentro del marco de la Política Pública, sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo, **Capitulo VII**. Soportes transversales de la prosperidad democrática. **A.** Buen Gobierno, Participación Ciudadana y Lucha contra la Corrupción y en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "CULTIVANDO AGUA COSECHANDO CALIDAD DE VIDA" en la Dimensión Social, Programa: Buen Gobierno, Subprograma: Gestión Pública; Programa: Participación ciudadana y desarrollo comunitario, Subprograma: Participación Ciudadana.

Se diseña este Plan sin apartarse de los mandamientos institucionales y pensando permanentemente en que a través de él podrá acercarse de mejor manera, en primer lugar, al cumplimiento de la Política Nacional que plantea la existencia de una verdadera Democracia al interior de las Administraciones Públicas, de tal forma que esa práctica democrática auspicie la moralización y transparencia de los actos que desarrollan quienes lideran la Gestión Pública y en segundo lugar al logro de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Se considera importante aclarar dos aspectos que creemos son necesarios a la hora de interpretar este trabajo:

 Conociendo que el Plan debe concebirse como un instrumento de gestión para aplicarlo con nuestros ciudadanos y para mejorar los servicios que debemos prestarles, es inaplazable trabajar al interior de la administración en el conocimiento de cada uno de estos componentes, que a pesar de ser norma con algún tiempo de vigencia, los funcionarios públicos no las tenemos muy claras.





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



2. El tamaño de nuestro municipio favorece que no se presenten cuellos de botella en la atención a nuestros usuarios, por tal razón se considera que existe una atención oportuna, no obstante adolecemos de protocolos, documentos, guías y orientaciones escritas y estandarizados para nuestros servicios y en consecuencia, se corre el riesgo de abandonar prácticas a favor de los servicios que pueden afectar al ciudadano.

Por lo anterior el Municipio de Fómeque – Cundinamarca elaboró este PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, para la vigencia 2013 y continuará actualizándolo para las vigencias futuras, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN".





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (Fija normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 2232 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Artículo 19 (Ley 489 de 1998 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública")
- Decreto Nacional 2145 de 1999
- Ley 872 del 2003 ("Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios")
- Artículo 36 (Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.")
- Artículo 15 (Ley 962 del 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"
- Decreto Reglamentario 1599 de 2005 (Adopción MECI 1000:2005)
- Artículo 12 (Decreto 2623 del 2009 ("Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.")
- Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, que señala los lineamientos para la Rendición de Cuentas.





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



- Ley 1437 de 2011, Artículos 9,67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Artículo 22 (Ley 1437 de 2011 ("Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.")
- Ley 1474 de 2011 (Por medio de la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública).
- Artículo 73 y 76 (Decreto 1474 de 2011 ("Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.")
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPR la Secretaría de Transparencia)...
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Señala aspectos sobre el Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Artículo 5 y 7 (Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.")
- Artículo 8,12 y 13 (Decreto 019 de 2012 ("Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.")
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Artículo 5 (Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.")

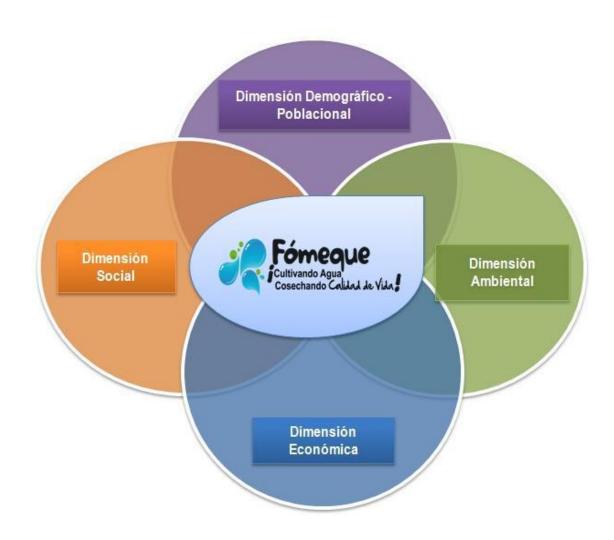




OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO "CULTIVANDO AGUA, COSECHANDO CALIDAD DE VIDA"



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal "Cultivando Agua, Cosechando Calidad de vida





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



BASES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Fundamentos.

El plan municipal de desarrollo "Fómeque. Cultivando agua, cosechando calidad de vida" 2012-2015, tiene como objetivo lograr mejores indicadores de desarrollo humano sostenible, mediante la reducción de la pobreza extrema, con una economía local sólida, la exploración de nuevas actividades para la generación de ingresos y la revalorización de lo propio de Fómeque; aprovechando de forma responsable la condición de ser poseedor de la más grande fuente hídrica de la región como lo es el Parque Nacional Natural Chingaza.

El recurso hídrico se ha constituido en tema de forzosa inclusión en la agenda mundial del desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental, que influye en el progreso de los pueblos, el aprovechamiento de los recursos naturales y las formas de producción del capital. En este sentido, el AGUA como recurso para la vida, está presente de la siguiente manera:

El Agua y la sostenibilidad ambiental:

El agua es el elemento esencial del entorno ecológico y de la preservación de la biodiversidad; este recurso se ha concentrado en tres usos: el doméstico, la agricultura y la industria. Sin embargo, su uso indiscriminado ha repercutido en graves problemas de índole ambiental, como la fuerte disminución de agua para el consumo, contaminación de las fuentes hídricas (humedales, rondas, cuencas y quebradas), erosión de los terrenos, sin contar con los desequilibrios generados en los diferentes ecosistemas y las consecuencias que en el mediano y largo plazo traen al ambiente natural. En este sentido, el llamado desde los diferentes foros mundiales sobre el desarrollo sostenible, es la búsqueda del equilibrio entre las actividades humanas y el medio ambiente, teniendo en cuenta que el agua es un recurso limitado y vital para el planeta y las personas, que de cuya administración depende el disfrute de la misma por las próximas generaciones.

El Agua y las necesidades básicas:

El agua es elemento esencial para una vida saludable. El Informe sobre el Desarrollo Humano del año 2061, ha señalado que el acceso al agua es un Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, INFORME SOBRE EL DESARROLLO HUMANO 2006 "Más allá de la escasez Poder, pobreza y la crisis mundial del agua". Nueva York, 2006. Un derecho humano fundamental que transciende a la simple prestación del servicio público. Por tal razón, el acceso a los servicios de acueducto y saneamiento básico se debe dar en condiciones de calidad, equidad y permanencia.





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



El desarrollo humano de una población se encuentra profundamente influenciado por la disponibilidad suficiente, segura, aceptable y asequible de este recurso; disminuyendo drásticamente la incidencia de casos de mortalidad infantil por patologías tales como infección diarreica aguda y demás producidas por el consumo de agua no apta para el ser humano y la forma en la que se dispone la que ha sido utilizada.

Es decir, el agua se debe considerar como un bien ambiental y social, que influye en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, la reducción de los índices de pobreza y la inclusión social.

El Agua y el territorio:

El agua se constituye como el agente esencial para la constitución de los asentamientos humanos; vital para el desarrollo de actividades domésticas, agrícolas e industriales; por tanto, se convierte en elemento de fijación de los pueblos a un territorio, que influye en la distribución del espacio físico, la infraestructura de servicios y el arraigo o sentido de pertenencia de la población.

El Agua y el desarrollo:

Todas las actividades de sobrevivencia que desarrollan los pueblos tienen profunda relación con el uso, acceso y cantidad de agua. Los procesos de reproducción social, producción de materias primas para las diferentes actividades económicas y la transformación de las mismas requieren de la presencia de fuentes de agua.

Entonces, la adopción de tecnologías limpias, promoción de mercados verdes, producción agrícola orgánica, conservación de ecosistemas estratégicos, e impulso de la actividad reforesta dora, son vitales para garantizar de forma sostenida la existencia de los recursos naturales, impactando en el crecimiento de desarrollo humano y la erradicación de la pobreza. Al estar ligado el recurso hídrico con todas las esferas de la vida humana, se requiere de acciones que mitiguen la crisis que está atravesando actualmente el agua, afectando la posibilidad de desarrollo de los pueblos y agudizando la pobreza e inequidades sociales. En este sentido y en relación al potencial hídrico del Municipio, el plan de desarrollo "Fómeque. Cultivando Agua, cosechando calidad de vida" se orienta a:

Agua potable, saneamiento básico e inclusión social para cosechar calidad de vida:

La administración municipal diseñará, formulará y ejecutará las acciones que sean necesarias para proveer a los Fomequeños de sistemas de acueducto y alcantarillado en condiciones de permanencia y calidad.

El agua que se consuma en el Municipio, cada día será más apta para el consumo humano, disminuyendo de esta forma la aparición de enfermedades y muertes por causa de agua contaminada o con riesgo para el ser humano. De este modo, comienza la





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



apuesta territorial para la erradicación de la pobreza en consonancia con la Declaración del Milenio y el mandato constitucional de respeto a la dignidad humana y promoción de la prosperidad general. De igual forma, la atención integral a los grupos de la población que se encuentran en condición de vulnerabilidad será objeto sobre el cual recaerá la acción pública municipal, pues la pobreza es multidimensional y se acentúa en escenarios de carencia de servicios públicos, salud y educación.

Cultivando agua, protegiendo fuentes hídricas y ecosistemas:

El municipio de Fómeque cuenta con una riqueza que abarca casi el 50% de su territorio: el Parque Nacional Natural Chingaza, fuente del 80% del agua que se consume en Bogotá, poseedor de especies endémicas de páramo y hogar de especies en peligro de extinción tales como el oso de anteojos, la danta de páramo, el puma, el gallito de roca y el jaguar.

Por tal motivo y en coordinación con la autoridad ambiental, la administración municipal ejecutará acciones conducentes a la gestión integral del recurso hídrico, el cuidado de la tierra y del aire; por medio de la reforestación y la protección del ecosistema Chingaza. Este ejercicio se fortalecerá con procesos de educación ambiental, investigación y participación de la comunidad, como actor fundamental del proceso de desarrollo humano sostenible.

Agua, para la producción agropecuaria y promoción de turismo:

El municipio de Fómeque potencializará su vocación agropecuaria mediante la adopción de tecnologías y formas de producción limpia, responsables con el medio ambiente, ofreciendo al productor la posibilidad de mayores y mejores ingresos.

De igual forma, el Municipio mejorará su infraestructura vial y de servicios para el impulso de *"La ruta de los cultivadores de agua"*, como mecanismo para consolidar a Fómeque como prestador de los servicios de turismo ecológico y agroturismo, como nuevas líneas para la generación de ingresos de la población.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal "Cultivando Agua, Cosechando Calidad de vida"





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



VISIÓN.

En el año 2015, el municipio de Fómeque habrá erradicado la pobreza extrema con la promoción del desarrollo humano sostenible, respetuoso del medio ambiente, en donde los habitantes gocen de la realización efectiva de sus derechos. Con fuerte tejido humano, comunidad activa, responsable y orgullosa de sus costumbres, manifestaciones artísticas y culturales, solidaria, fraterna y arraigada a su territorio.

Un municipio productivo, competitivo, innovador; reconocido en el Departamento y en el país como polo de desarrollo sostenible, basado en la gestión integral del agua y de sus recursos naturales, agropecuarios y de servicios. Con empresas pujantes, identificadas con su municipio y redes asociativas productivas ambiental y socialmente responsables. Una administración Municipal con vocación de servicio al ciudadano, ordenada, moderna, financieramente viable, cercana al ciudadano y dispuesta a resolver los problemas de la comunidad, bajo criterios de equidad, objetividad, sostenibilidad y donde la gobernabilidad, sea el soporte para la toma de decisiones y la ejecución de acciones de política pública municipal. Una gestión de lo público transparente, eficiente, eficaz, cuidadosa de los recursos públicos, y orientada a resultados.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal "Cultivando Agua, Cosechando Calidad de vida"





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y EL EJERCICIO DEL GOBIERNO.

El Plan de Desarrollo "Fómeque. Cultivando agua, cosechando calidad de vida" se regirá por los siguientes principios:

El bien común, primero:

Toda acción emprendida por la Administración Pública Municipal tendrá como base la búsqueda permanente del bien común y prevalencia del interés general, sin distingo de orden político, sexual, racial o religioso; siempre orientado a cumplir con los fines del Estado2 y el mejoramiento de la calidad de vida de los Fomegueños.

Ayudar al que lo necesita:

En cumplimiento del compromiso adquirido en el programa de gobierno, la acción pública municipal dirigirá sus esfuerzos y recursos en mejorar las condiciones de vida de las personas y grupos familiares que más lo necesitan. Esto se logrará mediante el diseño, formulación e implementación de políticas y sistemas de focalización social, que reporten de forma objetiva la situación real de la población, por segmentos y grupos familiares y así intervenir e impactar en las personas y grupos familiares que realmente lo necesitan.

Respeto por lo público:

Lo público es el espacio de todos; se constituye como el lugar de encuentro donde los discursos dan paso a la acción y ésta a la reinvención de nuevas prácticas sociales. Requiere de la capacidad de propuesta y diálogo e impone encuentro y respeto por la diferencia.

Por lo cual, *Fómeque. Cultivando agua, cosechando calidad de vida*, promoverá que toda relación del ciudadano – municipio y ciudadano – comunidad se dé con arreglo al respeto, la responsabilidad y cuidado de lo que nos es común, de lo que a todos nos cuesta y a todos nos beneficia.

Acatar la Ley. No a la cultura del atajo:

La sabiduría popular dice: "del afán no queda sino el cansancio"; fiel a esto, la Administración Pública Municipal cumplirá y hará cumplir que todo programa, proyecto y proceso se ejecute con apego a la norma; y que toda persona que se acerque a la Administración lo haga surtiendo el mismo proceso, sin prebenda o diferencia alguna.

Gestión orientada a resultados:

La Administración Pública Municipal será responsable del cumplimiento de los objetivos y políticas plasmadas en el plan municipal de desarrollo. Las dependencias y organismos darán respuesta efectiva y oportuna a las necesidades de la población, buscando el mayor impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



Coordinación y articulación:

Las actividades que desarrolle la Administración Municipal deberán ejecutarse de manera armónica con arreglo a las competencias por ley asignadas y los principios y políticas fijadas por los diferentes niveles de gobierno.

Eficacia:

La Administración cumplirá con las metas y objetivos propuestos en el ejercicio de planeación municipal. A través de la evaluación se identificará que tan competente es la administración para lograr el efecto deseado o esperado de determinada política, programa o proyecto. A partir de la eficacia, se podrá medir el nivel de cumplimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, identificando de manera oportuna la necesidad de aplicar ajustes o correctivos para cumplir con lo proyectado.

Celeridad y economía:

La Administración Municipal procurará que los procesos y procedimientos que se realicen faciliten las gestiones de los ciudadanos ante la misma, brindando respuestas pertinentes, oportunas y en los términos establecidos; en procura de la reducción del gasto de funcionamiento e incremento de la inversión, competitividad y productividad territorial.

Transparencia, moralidad e integridad en la gestión pública:

Todas las actuaciones de los servidores públicos, se regirán conforme a la ley y la ética propia del ejercicio de la función pública. Las actuaciones de la Administración Pública Municipal, tienen la obligación de ser fáciles de consulta y acceso para los ciudadanos, promoviendo su conocimiento, control y fiscalización conforme a la Ley.

Retroalimentación con la comunidad:

La comunidad es la base y fuente principal para determinar el nivel de avance y cumplimiento del compromiso adquirido con la gente. En este sentido, la mejor fuente de información frente al correcto desarrollo de los programas y proyectos que emprenda la Administración municipal será la población, quien de manera responsable y consciente aportará y participará del seguimiento y evaluación permanente de la gestión municipal.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal "Cultivando Agua, Cosechando Calidad de vida"





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. GENERAL

Identificar en cada una de las dependencias de la administración municipal, la realidad que exista en cada uno de los cuatro componentes del Plan, con el fin de evitar o mitigar la ocurrencia de RIESGOS DE CORRUPCIÓN, mejorar el proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS a la ciudadanía y entes de control, disminuir, eliminar o estandarizar, de ser necesario, los TRÁMITES ADMINISTRATIVOS y ofrecer cada vez mejores prácticas de ATENCIÓN AL CIUDADANO, mediante el diseño e implementación de mecanismos que conduzcan a mejorar las condiciones de transparencia y participación ciudadana en las decisiones municipales.

2. ESPECIFICOS

- Como proceso estratégico: Formular, revisar, actualizar y validar la planeación, seguimiento y organización para la gestión del riesgo de corrupción, la rendición de cuentas, la estrategia anti trámites y la atención al ciudadano en el municipio de Fómeque.
- Como proceso misional: Intervenir las condiciones y relaciones sociales, jurídicas, ambientales, económicas, culturales e institucionales, para que el municipio avance en circunstancias que correspondan con el desarrollo deseado y posible.
- Como proceso de apoyo: Diseñar una estrategia de capacitación tanto a los servidores públicos como a los ciudadanos para que a través de los sistemas de información coherentes se informe por canales apropiados a la comunidad sobre la necesidad de mejorar en cada uno de los cuatro componentes del Plan.





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



METODOLOGIA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se adelantaron los siguientes pasos:

- 1. Se definió la conformación del equipo para liderar el proceso.
- 2. Se programaron reuniones de socialización de las guías de trabajo.
- 3. Se realizaron jornadas de Capacitación a manera de talleres para afianzar los componentes del plan y generar su formulación.
- 4. Se identificaron las debilidades y fortalezas que el municipio tiene frente a los cuatro aspectos del Plan.
- 5. Se elaboró el diagnóstico.
- 6. Se propusieron acciones a seguir para el mejoramiento de lo diagnosticado.
- 7. Se diseñó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- 8. Se estableció un cronograma de control y seguimiento de las actividades a desarrollar.
- 9. Revisión final y entrega del documento.





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, a continuación se describen a manera de MATRICES, los cuatro componentes del Plan:

ANEXO 1 - PRIMER COMPONENTE: RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Esta Matriz se trabajó estableciendo los procesos (Estratégicos, Misionales y de Apoyo) de la administración municipal, y a partir de ellos se definió un objetivo general. Desde la necesidad de desarrollar este objetivo se plantearon las diferentes variables que conforman la Matriz.

ANEXO 2 - SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.

Por considerar que es un tema que aún no está muy desarrollado en la Administración, el trabajo inicial del Plan se centra más al interior de la misma, aclarando que del diagnóstico que se haga en este semestre, tendrá su desarrollo en el próximo año.

La Matriz se construye a partir del desarrollo de un gran objetivo general y unos específicos que nos llevarán desde las actividades y metas hasta definir algunos indicadores que consideramos nos van a permitir medir el proceso inicial.

ANEXO 3 – TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es una Matriz que en su contenido busca una relación estrecha entre funcionarios y líderes comunitarios. Se considera que es a partir del conocimiento real de los argumentos del CONPES 3654 de 2010, que tanto funcionarios municipales como líderes comunales podemos redefinir un proceso acertado de Rendición de Cuentas.

Somos conscientes que a pesar de haber avanzado en varios proyectos y realizado muchas actividades que contempla nuestro Plan de Desarrollo, le hemos brindado información a las comunidades pero no de la mejor forma, hemos fallado en la acción de doble vía, en el dialogo constructivo para la gestión y aún más en la parte de incentivos.





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



ANEXO 4 - COMPONENTE CUATRO: ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Este se encuentra asociado y debe trabajarse conjuntamente con el componente de Estrategia Anti trámites y en consecuencia las acciones a realizar deben estar focalizadas en brindar una información clara y oportuna de los diferentes procesos que se llevan a cabo en la administración.





OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO



CONCLUSION

Este documento constituye un instrumento de gestión importante para el municipio, por lo cual se requiere que sea mejorado toda vez que lo estamos definiendo y elaborando por primera vez y esa circunstancia explica que puede adolecer de elementos que solo al avanzar en su cumplimiento durante la práctica de las actividades planteadas, nos daremos cuenta de complementos, adiciones u omisiones que tendremos que ir haciendo por el camino cada vez que contemos con la asesoría de Ustedes, pues deberá ser un Plan susceptible de ajustes y una construcción permanente.

En nuestro municipio, al momento de iniciar reflexiones sobre cómo empezar a elaborar el Plan y al avanzar por cada uno de los cuatro componentes, nos dimos cuenta que hay acciones, momentos, espacios y prácticas con los cuales no contamos y posiblemente nos estén haciendo caer en falencias propuestas en los cuatro componentes.

Lo anterior no nos conduce a pensar que todo está bien hecho, sino que por el contrario, lo que hemos venido repasando con el fin de elaborar el documento es que precisamente se nos brinda una buena oportunidad para mejorar en aspectos claves en la atención al ciudadano, el mejoramiento de los trámites y la evidencia de algunas prácticas que sí pueden conducir a caer en acciones de corrupción.

Estamos a la espera entonces de las observaciones sobre su contenido, pertinencia y calidad y comprometidos con el cumplimiento de las tareas y actividades que debemos iniciar desde ya.

